

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

30 de mayo de 1994

- Número 80

Página 487

### III LEGISLATURA

#### SUMARIO

Página

Página

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.1. INTERPELACIONES.

###### Escritos iniciales.

- Criterios del ejecutivo sobre política comercial referida a la Feria de Muestras de Torrelavega. (Nº 75), presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G. P. Socialista. 488  
[410409]

- Criterios del Ejecutivo Regional al respecto de su participación en el capital de la Sociedad CITRASA y los últimos nombramientos. (Nº 76), presentada por D. Juan José Sota Verdión, del G. P. Socialista. 489  
[413702]

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

###### Escritos iniciales.

- Pago de las cantidades adeudadas al Ayuntamiento de Val de San Vicente por la reconstrucción de la Casa Consistorial. (Nº 77), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 489  
[43S26]

- Derogación del Decreto 10/1994, de 22 de marzo, sobre adscripción de puestos de trabajo de personal procedente de cuerpos sanitarios locales. (Nº 78), presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 490  
[43P20]

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>Aprobados por el Pleno.</b>	(del 18 al 25 de mayo de 1994) 492
- Trabajos a desarrollar por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto en relación con la actividad del Gran Casino del Sardinero S.A. (Nº 71), presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 491 [43P15]	8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 18 al 25 de mayo de 1994) 492
- Participación de los agentes sociales en la Comisión negociadora de las transferencias a Cantabria. (Nº 74), presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 492 [43P18]	8.3. RÉGIMEN INTERIOR.  Corrección de errores.  - Propuesta unipersonal de nombramiento en favor del aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el concurso-oposición de una plaza de Jefe de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Asamblea Regional de Cantabria. 494
<b>8. INFORMACIÓN.</b>	
<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</b>	
<b>8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS</b>	

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

**CRITERIOS DEL EJECUTIVO SOBRE POLÍTICA COMERCIAL REFERIDA A LA FERIA DE MUESTRAS DE TORRELAVEGA. (Nº 75)**

[410409]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 75, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del ejecutivo sobre política comercial referida a la Feria de Muestras de Torrelavega.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410409]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 6/1986, de 22 de diciembre, de Ordenación de las Ferias Comerciales de Cantabria establece, en su artículo 6, que la Diputación Regional de Cantabria podrá crear un Servicio de Ferias Regionales que adopte el establecimiento de un plan de ayudas y subvenciones y la firma de convenios para favorecer las iniciativas feriales de ámbito local, comarcal y regional.

A nadie se le escapa la importancia que para la expansión comercial y para la promoción de los bienes y servicios cántabros tiene las exposiciones y ferias y, como consecuencia, para la competitividad de los productos de Cantabria.

Es evidente que los trabajos de divulgación y

promoción de los productos cántabros que está realizando la Feria de Muestras de Cantabria, que tienen su recinto en el complejo "La Lechera" de Torrelavega, no se está viendo compensada por las acciones del Consejo de Gobierno y han llevado a esta institución ferial a un déficit tan importante que hace peligrar su propia existencia.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios del Ejecutivo sobre política comercial referida a la Feria de Muestras de Torrelavega.

En Santander, a 12 de mayo de 1994

Firmado."

-----

#### 4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL EJECUTIVO REGIONAL AL RESPECTO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CITRASA Y LOS ÚLTIMOS NOMBRAMIENTOS. (Nº 76).

[413702]

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpección, Nº 76, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Ejecutivo Regional al respecto de su participación en el capital de la Sociedad CITRASA y los últimos nombramientos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[413702]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Juan José Sota Verdión, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria participa en la Sociedad Ciudad de Transportes de Santander (CITRASA), con un 20% del capital, una aportación que ha desembolsado con no poco retraso.

La Sociedad ha sufrido durante el último año considerables pérdidas, ha cambiado de Presidente y ahora enfrenta a una ampliación de capital a la que tanto el Ayuntamiento de Santander como la Diputación han anunciado que no acudirán.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre los criterios del Ejecutivo Regional al respecto de su participación en el capital de la Sociedad CITRASA y los últimos nombramientos.

Santander, 17 de mayo de 1994.

Firmado."

-----

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE POR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL. (Nº 77)

[43S26]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 77, presentada

por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a pago de las cantidades adeudadas al Ayuntamiento de Val de San Vicente por la reconstrucción de la Casa Consistorial.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S26]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre

Pago de las cantidades adeudadas al Ayuntamiento de Val de San Vicente por la reconstrucción de la Casa Consistorial

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sede del Ayuntamiento de Val de San Vicente quedó destruida en 1990 como consecuencia de un atentado terrorista dirigido contra el Cuartel de la Guardia Civil que se encuentra en las inmediaciones. El Presidente de la Diputación Regional de Cantabria se comprometió entonces, verbalmente a colaborar económicamente en la reconstrucción de la Casa Consistorial y otros edificios dañados. Poco tiempo después, el 23 de noviembre de 1990, el Consejo de Gobierno presidido por Juan Hormaechea aprobaba un gasto de 63.650.000 pesetas para reparar los daños ocasionados por el atentado en Pesués, de los cuales 30 millones estaban destinados a la reconstrucción del Ayuntamiento. En el mismo acuerdo, el Gobierno Regional declaraba las obras de emergencia y las adjudicaba a la empresa Dragados y Construcciones, además de advertir que serían dirigidas por técnicos de la Diputación.

Sin embargo, a pesar de este acuerdo y a pesar de que era el propio Consejo de Gobierno el que realizaba la valoración de los daños, el Gobierno Regional ha realizado posteriormente numerosas declaraciones desvinculándose de su compromiso, con absoluto desprecio de la responsabilidad política,

personal y jurídica adquirida por el propio Presidente y por todo el Gabinete con este Municipio. Hasta el momento, el Gobierno Regional sigue sin abonar ni una sola peseta al Ayuntamiento de Val de San Vicente para la reconstrucción de la Casa Consistorial, que fue inaugurada el 19 de diciembre de 1993, y para la que el Ayuntamiento sólo ha podido contar, por el momento, con la ayuda del Ministerio del Interior.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que abone con la máxima urgencia al Ayuntamiento de Val de San Vicente las cantidades aprobadas en 1990 para sufragar la reconstrucción de la Casa Consistorial, derruida por un atentado terrorista.

En Santander, a 12 de mayo de 1994

Fdo.: Miguel Ángel Palacio

Portavoz del Grupo Parlamentario"

DEROGACIÓN DEL DECRETO 10/1994, DE 22 DE MARZO, SOBRE ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL PROCEDENTE DE CUERPOS SANITARIOS LOCALES. (Nº 78).

[43P20]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 78, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a derogación del Decreto 10/1994, de 22 de marzo, sobre adscripción de puestos de trabajo de personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43P20]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 31 de marzo de 1994, se publicó en el "Boletín Oficial de Cantabria", el Decreto 10/1994 de 22 de marzo de 1994, sobre adscripción orgánica de puestos de trabajo desempeñados por personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales a las demarcaciones determinadas por el mapa sanitario regional, y de adaptación subsiguiente de la relación de puestos de trabajo.

Tras la publicación de mencionado decreto, se han levantado voces de todos y cada uno de los sectores afectados, manifestando una enérgica oposición a mencionado decreto; creándose una fuerte conflictividad tanto en la aplicación del mismo, como en su necesario desarrollo posterior, en un sector tan necesitado de consenso y diálogo para poder realizar sus labores sanitarias en las mejores condiciones humanas.

Este Decreto ha sido fuertemente contestado y criticado por todos y cada uno de los sectores afectados, tanto desde lo representante de los trabajadores, a través de todos los sindicatos; como desde los colegios profesionales de médicos, sanitarios ..., así como por otros colectivos y particulares. Todo ello, junto a distintos recursos presentados sobre su contenido y procedimiento seguido hasta su aprobación.

La publicación de este decreto, se ha realizado sin cumplir al menos tres requisitos establecidos legalmente como previos a su aprobación; los cuales se mencionan a continuación.

I.- No ha sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores; incumpliendo al mismo tiempo el informe preceptivo, que con carácter consultivo, debiera emitir el Consejo Superior de Función Pública en la mesa de negociación y en la

Comisión de Retribuciones.

II.- No ha sido objeto del trámite de información pública que exige la Ley de Procedimiento Administrativo.

III.- En el decreto se aprueba la modificación de los puestos de trabajo afectados, sin que se proceda a describir las características y condiciones de trabajo de los citados puestos; como es el régimen económico, los derechos y deberes, o el régimen de dedicación.

Condiciones y requisitos legales, que vician dicho Decreto desde su nacimiento; por ilegalidad, nulidad en el procedimiento seguido.

Junto a lo ya señalado; en dicho Decreto no queda fijado el sistema de sustituciones por permisos y vacaciones, o de cobertura de vacantes.

En este momento, se quiere llevar a cabo en nuestra región un plan de desarrollo del sistema sanitario primario; cuando la integración está carente de puesta en funcionamiento de muchos de los centros de salud aprobados para completar el mapa sanitario regional. Igualmente se quiere finalizar la integración en Cantabria, cuando el propio Gobierno Nacional, se esta replanteando la reorganización del Sistema Nacional de Salud que se desarrolla la aplicación de ley General de Sanidad

Por todo ello, y en aras a conseguir un consenso generalizado de todos los sectores afectados; con el fin de que la atención sanitaria primaria se realice en las mejores condiciones, para que la misma sea eficaz y eficiente para los ciudadanos de Cantabria.

El Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente proposición no de ley:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la derogación inmediata del Decreto 10/1994, de 22 de marzo de 1994, sobre adscripción orgánica de puestos de trabajo desempeñados por personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales a las demarcaciones determinadas por el mapa sanitario regional, y de adaptación subsiguiente de la relación de puestos de trabajo

Santander, 13 de mayo de 1994.

Firmado."

TRABAJOS A DESARROLLAR POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y

**PRESUPUESTO EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DEL GRAN CASINO DEL SARDINERO S.A. (Nº 71).**

[43P15]

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 24 de mayo de 1994, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 71, relativa a trabajos a desarrollar por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto en relación con la actividad del Gran Casino del Sardinero S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 50, correspondiente al día 24 de marzo de 1994.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto analizará y evaluará la gestión, estado patrimonial y perspectivas de la actividad empresarial desarrollada por la Sociedad Anónima Gran Casino del Sardinero, debiendo concluir sus trabajos en el plazo máximo de un mes de acuerdo a lo previsto en el artículo 41.3 del Reglamento."

**PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LAS TRANSFERENCIAS A CANTABRIA. (Nº 74).**

[43P18]

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 24 de mayo de 1994, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 74, relativa a participación de los agentes sociales

en la Comisión negociadora de las transferencias a Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 58, correspondiente al día 18 de abril de 1994.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"Instar al Gobierno Central y Gobierno Regional para que permitan la participación en la Comisión Negociadora de las transferencias a Cantabria en materia de enseñanza universitaria de los agentes sociales regionales implicados en el proceso e imprescindiblemente del Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Cantabria, atendiendo a la petición del Claustro Universitario, para que puedan ser tenidos en cuenta todos aquellos aspectos que conduzcan a que en la conclusión de la negociación se haya dotado a la Universidad de Cantabria de los medios precisos para que desempeñe el fundamental papel que le corresponde en el desarrollo de Cantabria."

**8. INFORMACION.****8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.****8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 18 al 25 de mayo de 1994)**

Día 24:

- Sesión plenaria extraordinaria.

Día 25:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

- Mesa de la Asamblea.

**8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 18 al 25 de mayo de 1994)**

Día 18:

- Enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen,

mantiene para su defensa en Pleno el G.P. Popular, correspondientes a la proposición de ley de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Escrito del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto reiterando su deseo de comparecer, ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el cumplimiento de la Ley 9/1993, de 28 de diciembre.

Día 19:

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivos del Consejo de Gobierno para permitir el embargo de los bienes de las oficinas de la empresa pública SODERCAN por no pagar 1.700.000 pesetas.

- Idem. idem. motivo por el cual los objetos embargados a la empresa pública SODERCAN han sido retirados de sus dependencias y depositados en el Juzgado de Torrelavega.

- Idem. idem. acciones realizadas por el Consejo de Gobierno para minimizar los efectos negativos del embargo y subasta de los bienes de la empresa pública SODERCAN.

- Idem. idem. intención del Consejo de Gobierno sobre el cierre de la Oficina de SODERCAN en Torrelavega.

- Escrito presentado por el G.P. Mixto comunicando los Diputados que formarán parte de la Comisión no permanente para el conocimiento del proceso de transferencias, tanto de dicho Grupo como de la Agrupación Parlamentaria "Unión por Cantabria".

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno:

· Nº 90, relativa a acuerdos del consejo de Gobierno del mes de noviembre de 1993, a solicitud de D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

· Nº 94, relativa a acuerdos del Consejo de Gobierno del 2 al 18 de febrero de 1994, a solicitud de D. José Antonio Arce Bezanilla, del G.P. Popular.

· Nº 98, relativa a acuerdos del Consejo de Gobierno correspondientes al mes de marzo de 1994, a solicitud de D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 88, relativa a expedientes adjudicados desde noviembre de 1993 hasta marzo de 1994, desglosados por Consejerías e importe de cada uno de ellos, a solicitud de D. José Antonio Arce Bezanilla, del G.P. Popular.

- Liquidación definitiva del Presupuesto de 1992, remitida por el Consejero de Presidencia a solicitud de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 20:

- Enmienda presentada por el G.P. Socialista a la proposición no de Ley, Nº 71, formulada por el G.P. Popular, relativa a trabajos a desarrollar por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto en relación con la actividad del Gran Casino del Sardinero, S.A.

- Escrito presentado por los GG.PP. Socialista, Popular y Regionalista solicitando la comparecencia de los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, en Comisión, a fin de informar sobre diversos extremos relacionados con el Plan de Electrificación Rural.

Día 25:

- Escrito presentado por tres Diputados del G.P. Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de informar sobre criterios de la Comisión Regional de Urbanismo respecto de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Escalante para la construcción de 34 viviendas, locales y garajes en el sitio de la Torre-Escalante.

- Idem. a fin de informar sobre la tramitación y concesión de la licencia para la construcción de 90 viviendas de protección oficial en Cuchía, Miengo.

- Idem. a fin de informar sobre la tramitación y aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Arnauero para la construcción de apartamentos en la playa de La Arena, UA-12.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista comunicando el Diputado que formará parte de la Comisión no permanente para el conocimiento del proceso de transferencias.

- Escrito presentado por los GG.PP. Socialista, Popular, Regionalista y Mixto como proposición no de ley relativa al polígono industrial de Laredo.

**8.3. RÉGIMEN INTERIOR.**

PROPUESTA UNIPERSONAL DE NOMBRAMIENTO EN FAVOR DEL ASPIRANTE QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE JEFE DE PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Corrección de errores.

Observados errores en la publicación de referencia, aparecida en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 76, correspondiente al día 24 de mayo de 1994, página 480, segunda columna, se subsanan de la siguiente manera:

- En el título previo a la Resolución de la Presidencia de la Cámara, donde dice "... de una plaza de Interventor de la ...", debe decir "... de una plaza de Jefe de Protocolo y Relaciones Institucionales de la ...".

- A continuación de la citada Resolución de la Presidencia debe figurar el siguiente texto:

"PROPUESTA UNIPERSONAL DE NOMBRAMIENTO EN FAVOR DEL ASPIRANTE QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE JEFE DE PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, FORMULADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN SU REUNIÓN DEL DÍA 17 DE MAYO DE 1994.

Calificados los ejercicios de la oposición y valorados los méritos, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Personal al servicio de la Asamblea Regional de Cantabria y en la base 8.1 de la convocatoria, acuerda elevar a la Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria propuesta unipersonal de nombramiento a favor de D. Miguel del Río Martínez.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido también en la base 8.1 de la convocatoria, se ordena la publicación de la presente propuesta en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"

Santander, 17 de mayo de 1994

El Presidente del Tribunal.- Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo."

